

## Cómo preparar y gestionar una sucesión testamentaria

90 HORAS

CONVOCATORIA

Del 17 septiembre al  
19 noviembre

Por favor envía el [boletín de inscripción](#) a [repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es)

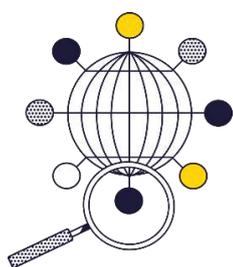
### Aprendizaje Colaborativo

Curso con aprendizaje colaborativo **con otros profesionales** donde compartirás sesiones **en tiempo real** con nuestros **docentes expertos** en la materia.

### Perfil profesional

Profesional que se ocupa de asesorar y gestionar la sucesión testamentaria, interviniendo tanto en su planificación como en su ejecución, incluidos los aspectos fiscales.

### Objetivos



El Patrimonio, como plasmación material y resultado del trabajo y del esfuerzo de las personas, encuentra su pleno sentido en la medida en que no se agota, no concluye con quien lo ha generado, sino que encuentra sentido más allá como legado de futuro, y es ahí donde, el **Derecho de Sucesiones** está integrado por un gran sentido social. Como nos dice el propio Tribunal Supremo, en su sentencia de 10 de febrero de 1920, el testamento es el acto más importante de la vida del hombre en relación con el Derecho privado.

Hoy en día, los profesionales se enfrentan a la necesidad de asesorar sobre la preparación de la **sucesión testamentaria** que redundará en su ejecución. La regulación sobre Derecho de sucesiones contenida en el Código civil apenas ha sufrido modificaciones desde que se promulgó. Por ello, es necesaria una interpretación de los textos legales acorde con la realidad social y con las reformas de otros sectores del ordenamiento, en especial en el Derecho de la persona y el Derecho de familia.

En este Curso se abordarán las cuestiones que hemos considerado más problemáticas que gestionadas adecuadamente desde el inicio podrá disminuir la conflictividad en el futuro. Además, se estudiará la jurisprudencia del Tribunal Supremo que, de acuerdo con la función que tiene encomendada, lleva a cabo una labor de actualización del Derecho vigente, en espera de que el legislador aborde una reforma en profundidad del Derecho de sucesiones acorde con las necesidades y aspiraciones de la sociedad. Finalmente, se acometerá la tributación de las sucesiones.

#### Conseguirás:

- Repasar las claves del Derecho de sucesiones.
- Analizar las disposiciones testamentarias y determinar cuáles serán aquellas a incluir que se alinean con la voluntad del testador para que permanezcan en el tiempo.
- Profundizar en el estudio de las causas de indignidad y su consecuencia más importante la desheredación.
- Estudiar las particularidades de la partición hereditaria.
- Examinar con detalle la tramitación judicial de una partición hereditaria.
- Abordar la figura del contador partidor judicial. › Aplicar la tributación de sucesiones.



INFÓRMATE AHORA

[repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es) | +34 91 532 51 54

## Metodología

El programa se imparte en modalidad **e-learning** donde se considera fundamental para su aprovechamiento los **procesos interactivos** de enseñanza-aprendizaje fundamentados en nuestra **comunicación activa** y constante interconexión entre el equipo docente y alumnado con variados **Recursos Formativos**:

- **Materiales básicos y complementarios.**
- Foro con **dinamizaciones** y resoluciones de dudas
- **Encuentros digitales** (4) en tiempo real que se facilitan en vídeos
- Cada Módulo se acompañará de **vídeos con los aspectos fundamentales.**



## Equipo Docente

### Antonio Linares Gutiérrez

Doctor en Derecho con amplia experiencia investigadora y docente. Profesor asociado Universidad Antonio de Nebrija. Ponente en jornadas formativas y autor de publicaciones relacionadas con la materia. 25 años de experiencia ante los Tribunales de Justicia (orden civil en sus diferentes instancias). Académico de la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación. Mediador inscrito en Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia.

## Comunicación

### Foros

Los **Foros** cumplirán un papel fundamental en el seguimiento del curso, tanto por la resolución de dudas, como por el intercambio de impresiones y dificultades que cada cual encuentre según vaya avanzando el curso.

Se contará también con aportaciones del equipo docente destinadas a reforzar contenidos y/o completar con las últimas novedades que sobre la temática pudieran aparecer.

Este Curso cuenta con dos foros de carácter consultivo: el **Foro del Profesorado** y el **Foro de Coordinación**.

### Encuentros Digitales

Durante el desarrollo del curso se realizarán **Encuentros Digitales** donde podrás asistir a una clase virtual en tiempo real con el equipo docente. Los encuentros digitales serán grabados y subidos al campus para poder ser consultados con posterioridad.

## Planificación

### Módulo 1. Disposiciones testamentarias para cumplir con la voluntad del testador I

- 1.1. Criterios básicos para afrontar la sucesión
- 1.2. Convivencia y derechos sucesorios
- 1.3. Capacidad para testar y capacidad para otorgar testamento
- 1.4. Supuestos de incapacidad para suceder
- 1.5. Actualización del Derecho de sucesiones en la jurisprudencia del Tribunal Supremo
- 1.6. Ley aplicable a las sucesiones por causa de muerte y reenvío
- 1.7. Desafío de la filiación para el derecho de sucesiones: la multiparentalidad
- 1.8. Fecundación *post mortem*: influencia de las técnicas de reproducción asistida en el ámbito sucesorio
- 1.9. ¿Qué ocurrirá con el animal de compañía tras la muerte de su dueño?
- 1.10. Sucesión hereditaria de las criptomonedas
- 1.11. La promesa hecha de mejor en capitulaciones matrimoniales
- 1.12. Derecho al olvido, ¿también para las personas fallecidas?
- 1.13. Capacidad para otorgar testamento
- 1.14. Libertada para testar y la protección del testador vulnerable
- 1.15. Testamento, terminalidad y deterioro cognitivo tras el cambio de paradigma de la Ley de discapacidad
- 1.16. Clases de testamentos
- 1.17. Testamento de las personas con discapacidad
- 1.18. El mal llamado «testamento digital»



## Módulo 2. Disposiciones testamentarias para cumplir con la voluntad del testador II

- 2.1. Herencia yacente y aplicación de la excusa absoluta
- 2.2. Apropiación indebida de la herencia yacente
- 2.3. Concurso de la herencia
- 2.4. Institución de heredero o legado y crisis matrimonial o de pareja de hecho
- 2.5. Testamento: validez y revocación
- 2.6. Dolo testamentario. Tipicidad penal
- 2.7. Disposición sucesoria del patrimonio digital
- 2.8. Competencia de los Tribunales españoles y forma de testamentos después de entrada en vigor del Reglamento UE/650/2012
- 2.9. Determinación de la Ley aplicable a las sucesiones transfronterizas bajo el Reglamento UE/650/2012
- 2.10. Aceptación de la herencia
- 2.11. Testamentos sin intervención notarial y su eficacia en la «nueva normalidad»
- 2.12. Testamento en tiempo de epidemia: cuestiones esenciales
- 2.13. Testamento ológrafo y sus características
- 2.14. ¿Sirve de algo el testamento en España de uno no residente sólo para sus bienes en nuestro país?
- 2.15. Coordinación entre el régimen jurídico de las condiciones testamentarias y las obligaciones condicionales
- 2.16. Designación de heredero bajo la condición de cuidar al testador
- 2.17. Pactos sucesorios en la sucesión de la empresa familiar
- 2.18. Derecho del testador de utilizar la opción de mejora a favor de alguno de sus herederos forzosos y la impugnación de esta decisión
- 2.19. ¿Cómo amparar a los descendientes del legitimario que repudia en una sucesión testada?
- 2.20. Interés legítimo de los coherederos para impugnar acuerdos sociales

## Módulo 3. Causas de indignidad y la desheredación

- 3.1. Concepto de desheredación
- 3.2. Diferencias entre desheredación e indignidad
- 3.3. Presupuestos de la desheredación
- 3.4. Efectos de la justa desheredación
- 3.5. Desheredación injusta
- 3.6. Causas de desheredación
- 3.7. STS de 3 de junio de 2014
- 3.8. ¿Cuándo la falta de relación entre causante y legitimario puede considerarse una causa legítima de desheredación?
- 3.9. Alcance del maltrato de obra como causa de desheredación del derecho a la legítima
- 3.10. Pérdida de la patria potestad
- 3.11. Atentar uno de los padres contra la vida del otro o contra la vida del cónyuge testador
- 3.12. Incumplimiento grave y reiterado de los deberes conyugales

## Módulo 4. Pactos familiares en la sucesión de la empresa familiar

- 4.1. Introducción
- 4.2. Concepto y contenidos del protocolo familiar
- 4.3. Objetivos del protocolo familiar
- 4.4. Pacto parasocial
- 4.5. Protocolo y estatutos sociales
- 4.6. Eficacia jurídica del protocolo familiar
- 4.7. Diferente naturaleza del protocolo familiar en función de su contenido
- 4.8. Publicidad del protocolo familiar
- 4.9. Vocación de continuidad de la empresa familiar
- 4.10. Ejercicio del derecho de asunción preferente en los aumentos de capital social
- 4.11. Restricciones a la transmisibilidad de las participaciones sociales
- 4.12. Eficacia jurídica de las restricciones
- 4.13. Diferentes cláusulas restrictivas de la libre transmisibilidad inter vivos de las participaciones sociales
- 4.14. Cláusulas que incorporan un derecho de adquisición preferente a favor de socios
- 4.15. Cláusulas de autorización o consentimiento de la sociedad familiar
- 4.16. Cláusulas que exigen determinadas condiciones a los adquirentes
- 4.17. Cláusulas que conllevan la obligación de transmitir participaciones en las condiciones establecidas en los estatutos sociales
- 4.18. Cláusulas de acompañamiento (*tag along*)
- 4.19. Transmisión mortis causa de las participaciones sociales
- 4.20. Transmisión forzosa de las participaciones sociales



### **Módulo 5. Partición de herencia y su organización I**

- 5.1. Noción de acción de petición de herencia
- 5.2. Procedimiento judicial de la acción de petición de herencia
- 5.3. Efectos sobre los bienes de la acción de petición de herencia
- 5.4. Transmisión de los bienes objeto de la acción de petición de herencia
- 5.5. Actos de administración realizados por el demandado
- 5.6. El acreedor en la división de la herencia: posición e intervención
- 5.7. Concepto de partición de herencia
- 5.8. Clases de partición de herencia
- 5.9. Defectos y problemas del sistema de partición de la herencia
- 5.10. Partición adicional
- 5.11. Legitimación para pedir la partición
- 5.12. Momento para pedir la partición

### **Módulo 6. Partición de herencia y su organización II**

- 6.1. Formación de inventario en la división de la herencia
- 6.2. Activo del inventario
- 6.3. Pasivo del inventario
- 6.4. Inventario y legado de cosa ganancial
- 6.5. Consecuencias del inventario incompleto o erróneo
- 6.6. Principios de las operaciones particionales
- 6.7. Colación y herederos forzosos
- 6.8. Entrega de legado de cosa determinada
- 6.9. Albacea
- 6.10. Efectos de la partición
- 6.11. Nulidad y rescisión de la partición
- 6.12. Liquidación y división del caudal hereditario. Pago de deudas
- 6.13. Responsabilidad del sucesor único o heredero en comunidad hereditaria

### **Módulo 7. Partición judicial hereditaria y su procedimiento**

- 7.1. Procedimiento para la partición de la herencia
- 7.2. Jurisdicción y competencia
- 7.3. Capacidad procesal, representación y defensa
- 7.4. Legitimación
- 7.5. Fases del procedimiento
- 7.6. Solicitud
- 7.7. Formación del inventario
- 7.8. Citación a la formación del inventario
- 7.9. Diligencia de formación de inventario
- 7.10. Inclusión o exclusión de bienes en el inventario
- 7.11. Junta para designar contador y peritos
- 7.12. Operaciones divisorias a realizar por el contador
- 7.13. Práctica de las operaciones particionales
- 7.14. Aprobación de las operaciones divisorias
- 7.15. Oposición a las operaciones divisorias
- 7.16. Alzamiento de la suspensión por prejudicialidad penal

### **Módulo 8. Apuntes sucesorios en los derechos forales I**

- 8.1. Introducción
- 8.2. Derecho sucesorio en Aragón
  - 8.2.1. Consorcio foral
  - 8.2.2. Sucesión paccionada
  - 8.2.3. Aceptación de la herencia o legado en pacto sucesorio
  - 8.2.4. Institución recíproca
  - 8.2.5. Pactos a favor de tercero y de renuncia
  - 8.2.6. Sucesión testamentaria en el derecho foral aragonés
  - 8.2.7. Testamento mancomunado
  - 8.2.8. Fiducia sucesoria
  - 8.2.9. Legítimas en el Derecho aragonés



- 8.3. Sucesión en las Islas Baleares
  - 8.3.1. Testamento en el derecho foral balear
  - 8.3.2. Sustitución fideicomisaria y la cuarta trebeliánica
  - 8.3.3. Cuarta falcidia
  - 8.3.4. Legítimas en Mallorca
  - 8.3.5. Sucesión en la Isla de Menorca y en las Islas de Ibiza y Formentera
- 8.4. Sucesión en Cataluña
  - 8.4.1. Legítimas en Derecho catalán
  - 8.4.2. Cuarta vidual
  - 8.4.3. Institución de heredero
  - 8.4.4. Fiducia al cónyuge o al conviviente para la designación de heredero
  - 8.4.5. Herederos y legatarios de confianza
  - 8.4.6. Sucesión contractual en Cataluña

## Módulo 9. Apuntes sucesorios en los derechos forales II

- 9.1. Derecho foral gallego
  - 9.1.1. Introducción
  - 9.1.2. Testamento mancomunado
  - 9.1.3. Testamento por comisario
  - 9.1.4. Pactos sucesorios
  - 9.1.5. Usufructo sobre la totalidad o parte de la herencia
  - 9.1.6. Legitimarios en la legislación sucesoria gallega
- 9.2. Derecho sucesorio en Navarra
  - 9.2.1. Introducción
  - 9.2.2. Pactos o contratos sucesorios
  - 9.2.3. Codicilos
  - 9.2.4. Memorias testamentarias
  - 9.2.5. Testamento de hermandad
  - 9.2.6. Institución de heredero y legados
  - 9.2.7. Limitaciones a la libertad de disponer
  - 9.2.8. Herederos de confianza
- 9.3. Derecho sucesorio en el País Vasco
  - 9.3.1. Designación de heredero
  - 9.3.2. Nombramiento de comisario y poder testatorio
  - 9.3.3. Posibilidad de otorgar testamento mancomunado o de hermandad c+
  - 9.3.4. Legitimarios en el derecho vasco
  - 9.3.5. Sucesión intestada
  - 9.3.6. Pactos sucesorios
  - 9.3.7. Apartamiento
  - 9.3.8. Usufructo poderoso

## Evaluación

Para superar con éxito el Curso tendrás que tener en cuenta las **Actividades Evaluativas** programadas, un **Test de Evaluación por cada Módulo**. Planifícate para superarlas antes de finalizar el Curso. Será imprescindible que tengas en cuenta los Criterios de evaluación para poder recibir tu Certificado correspondiente.

## Certificación

Certificado ARANZADI LA LEY Formación (Certificada en ISO 9001 y 14001)

## Conoce el Campus

Realiza la Formación en un **Campus Virtual** de última generación, adaptado a las necesidades de aprendizaje, comunicación e interacción de todo el alumnado.

Conócelo entrando en este link:  
[Campus ARANZADI LA LEY Formación](#)

## Tarifa

**Programa bonificable** en los seguros sociales (a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo - FUNDAE). Si lo deseas, en ARANZADI LA LEY prestaremos asesoramiento y gestión para realizar los trámites de forma totalmente gratuita.

Para la inscripción y realización de los trámites de forma totalmente gratuita  
PVP AEDAF: 675€ (+21% IVA)



Por favor envía el [boletín de inscripción](#) a [repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es)

INFÓRMATE AHORA

[repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es) | +34 91 532 51 54

Una formación que se  
quedará contigo

# Todo sobre Liquidación de sociedades

80 HORAS

CONVOCATORIA

Del 15 octubre al 10 diciembre

Por favor envía el [boletín de inscripción](#) a [repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es)

## Aprendizaje Colaborativo

Curso con aprendizaje colaborativo **con otros profesionales** donde compartirás sesiones **en tiempo real** con nuestros **docentes expertos** en la materia.

## Perfil profesional

Profesionales del asesoramiento fiscal y de la gestión administrativa, Profesionales de la Abogacía, Economistas, Titulados Mercantiles y Empresariales, Otros profesionales interesados en conocer la dinámica de la liquidación de sociedades.

## Objetivos

La **liquidación de sociedades** es una gran desconocida. En España se liquidan cada año miles de sociedades. Y muchas más quedan sin liquidar: unas nombran liquidador, otras ni siquiera; hay liquidadores que liquidan y otros que no; hay liquidadores de derecho y, de hecho.

A la liquidación societaria se accede por dos vías: la **societaria** y la **concursal**. Por la primera, la liquidación es consecutiva a la disolución de la sociedad. Por la segunda, la liquidación es consecutiva al archivo del concurso por falta de masa.

Siendo ambas, en principio, liquidaciones societarias, al diferir en su origen cambia la forma en que hay que liquidar.

La Ley de Sociedades de Capital presta poca ayuda. El Texto Refundido de la Ley Concursal, ninguna. **A liquidar se aprende liquidando**. Y en este curso os ofrecemos una guía completa de cómo liquidar una sociedad: desde el principio hasta el final...y más allá. Decimos más allá porque la liquidación no acaba con la inscripción de la extinción en el Registro Mercantil. Hay activos y/o pasivos sobrevenidos, pasivos contingentes, etc., y hay que darles solución.

Hacer una **liquidación completa y ordenada** no solo debe preocupar al liquidador. Los socios, hasta ahora ajenos, han sido puestos en el foco por la STS, Sala 3ª, de 23 de octubre de 2023, que declara a un socio sucesor de la deuda tributaria de la sociedad por no haberse liquidado. Y esto solo es el principio.

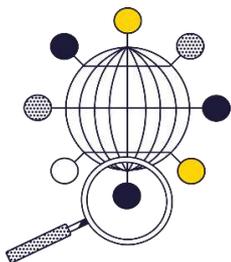
### ¡Se acabó aquello de que no pasa nada por no liquidar!

¿Quieres aprender todo sobre la liquidación? ¿Qué hay que hacer y qué no hay que hacer?

Este es tu Curso.

#### Conseguirás:

- Conocer en profundidad la disolución de la sociedad y la responsabilidad por no disolver.
- Detallar cómo se liquida la sociedad y la responsabilidad del liquidador
- Analizar las relaciones entre liquidación societaria y liquidación concursal.
- Abordar la liquidación tras el archivo del concurso sin masa.
- Examinar las liquidaciones de formas parasociales: comunidad de bienes.
- Profundizar sobre la disolución judicial de sociedades.



INFÓRMATE AHORA

[repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es) | +34 91 532 51 54

## Metodología

El programa se imparte en modalidad **e-learning** donde se considera fundamental para su aprovechamiento los **procesos interactivos** de enseñanza-aprendizaje fundamentados en nuestra **comunicación activa** y constante interconexión entre el equipo docente y alumnado con variados **Recursos Formativos**:

- **Materiales básicos y complementarios.**
- Foro con **dinamizaciones** y resoluciones de dudas
- **Encuentros digitales** (4) en tiempo real que se facilitan en vídeos
- Cada Módulo se acompañará de **vídeos con los aspectos fundamentales.**



<p>Apóyate en tu <b>Coordinación Académica</b> durante el desarrollo del curso</p>	<p>Certifícate con <b>Aranzadi LA LEY Formación</b>, (certificada en ISO 9001 y 14001)</p>	<p>Accede a <b>herramientas Aranzadi LA LEY</b> relacionadas con la materia</p>	<p>Accede a tu <b>Docente Profesional</b> y resuelve tus dudas</p>	<p>Asiste a los <b>Encuentros Digitales</b> y recurre a la grabación de las sesiones siempre que lo necesites</p>
--	--	---	--	---

## Equipo Docente

### Alfonso Muñoz Paredes

Magistrado Sección 28.<sup>a</sup> (Mercantil) de la Audiencia Provincial de Madrid. Doctor en Derecho. Ponente reputado en numerosos Congresos y Jornadas tanto de Derecho Societario como de Derecho Concursal. Autor de numerosas publicaciones especializadas. Director de la revista La Ley Insolvencia.

## Comunicación

### Foros

Los **Foros** cumplirán un papel fundamental en el seguimiento del curso, tanto por la resolución de dudas, como por el intercambio de impresiones y dificultades que cada cual encuentre según vaya avanzando el curso.

Se contará también con aportaciones del equipo docente destinadas a reforzar contenidos y/o completar con las últimas novedades que sobre la temática pudieran aparecer.

Este Curso cuenta con dos foros de carácter consultivo: el **Foro del Profesorado** y el **Foro de Coordinación**.

### Encuentros Digitales

Durante el desarrollo del curso se realizarán **Encuentros Digitales** donde podrás asistir a una clase virtual en tiempo real con el equipo docente. Los encuentros digitales serán grabados y subidos al campus para poder ser consultados con posterioridad.

## Planificación



### Módulo 1. Disolución de la sociedad como paso previo

Se comenzará con el tratamiento de las formas de disolución. Posteriormente, se analizarán las causas legales de disolución: Cese en el ejercicio de la actividad, conclusión de la empresa que constituye su objeto, imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, paralización de los órganos sociales y pérdidas cualificadas. Se concluirá abordando la distinción entre pérdidas cualificadas e insolvencia.

## Módulo 2. Responsabilidad por no disolver la sociedad

El Módulo dará inicio con el llamado “cierre de hecho” donde se abordará: ¿Qué es un cierre de hecho?, ¿Se identifica el cierre de hecho con la falta de depósito de cuentas?, ¿La presentación del IS excluye un cierre de hecho?, la responsabilidad en caso de administradores sucesivos. Se proseguirá con el estudio del vaciamiento patrimonial. A continuación, nos ocuparemos de la responsabilidad específica por no disolver (art. 367 LSC). Presupuestos: existencia de cauda de disolución, Transcurso del plazo de 2 meses, ¿Desde cuándo se cuenta?, existencia de un crédito fallido, ¿Qué administrador o administradores responden? y ¿De cuánto responden?, ¿Qué defensas puede oponer el administrador demandado? Se finalizará con el tratamiento de las derivaciones de responsabilidad administrativa (AEAT y TGSS).

## Módulo 3. Cómo liquidar la sociedad

Con el desarrollo del proceso de liquidación se dará inicio al Módulo deteniéndonos en la convocatoria de junta, el nombramiento de liquidador, las funciones del órgano de administración, el papel de la junta durante la liquidación y la mutación del fin social. A continuación, se abordarán los deberes del liquidador: formular el inventario y balance inicial, concluir las operaciones pendientes y realizar aquellas nuevas operaciones necesarias para la liquidación, cobrar los créditos, llevanza de la contabilidad, enajenar los bienes sociales, informar “periódicamente a socios y acreedores, formular el balance final de liquidación y someterlo a la censura de la junta general, pagar a los acreedores (¿por qué orden?) o garantizar su importe. Los “créditos prededucibles”, pagar la cuota de liquidación a los socios, otorgar la escritura de extinción e instar la cancelación registra de la sociedad. Se finalizará con el estudio de los activos y pasivos sobrevenidos.

## Módulo 4. Responsabilidad del liquidador

Una primera parte se focalizará en la responsabilidad por incumplimiento de sus deberes liquidatorios. En una segunda parte, se acometerá la responsabilidad por no promover el concurso, debiendo hacerlo. Se proseguirá con la responsabilidad tras la extinción de la sociedad. Y, se finalizará con la prescripción de las acciones contra el liquidador.

## Módulo 5. Relaciones entre liquidación societaria y concurso

Se comenzará aclarando cuándo hay que ir a la liquidación societaria y cuándo al concurso. A continuación, se abordarán las interferencias entre liquidación societaria y concurso. Después se pasará al tratamiento de la liquidación societaria previa al concurso: el “juicio de suficiencia”. También nos ocuparemos del examen de la liquidación societaria consecutiva al concurso. En la última parte, nos ocuparemos tanto de la liquidación tras la aprobación de un convenio concursal como la liquidación societaria con un único acreedor subsistente.

## Módulo 6. Liquidación tras el archivo del concurso sin masa

El primer estadio legislativo está representado por Ley Concursal de 2003. El segundo estadio está conformado por La Ley 38/2011 de reforma concursal. La siguiente etapa se corresponde con la Ley 16/2022 donde nos detendremos en: el cierre provisional de la sociedad, el cierre definitivo, qué pasa entre uno y otro y qué pasa tras el cierre definitivo. A continuación, se abordará qué tienen que hacer los socios, qué tienen que hacer los administradores y qué tiene que hacer el liquidador. Se concluirá con el tratamiento de la responsabilidad de los socios como sucesores de la deuda tributaria: la sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3.ª, de 23 de octubre de 2023.

## Módulo 7. Liquidaciones de formas parasociales: comunidad de bienes

El Módulo comenzará con el tratamiento de la comunidad de bienes ordinaria (del Código Civil). Posteriormente, se examinará la comunidad de bienes-empresa. Pasaremos, a continuación, a plantearnos: ¿Puede concursar una CB-empresa? ¿En qué situación quedan los comuneros? Se concluirá con el estudio de la liquidación de una CB-Empresa.



### Módulo 8. Disolución judicial de sociedades

Con el proceso de jurisdicción voluntaria se dará inicio al Módulo. A continuación, nos ocuparemos del nombramiento de liquidador, incluido el judicial. También se abordará el proceso ordinario como alternativa. Y, se concluirá con la imposibilidad de aprobar el balance de liquidación por empate en la junta.

### Evaluación

Para superar con éxito el Curso tendrás que tener en cuenta las **Actividades Evaluativas** programadas, un **Test de Evaluación por cada Módulo**. Planifícate para superarlas antes de finalizar el Curso. Será imprescindible que tengas en cuenta los Criterios de evaluación para poder recibir tu Certificado correspondiente.

### Certificación

Certificado ARANZADI LA LEY Formación (Certificada en ISO 9001 y 14001)

### Conoce el Campus

Realiza la Formación en un **Campus Virtual** de última generación, adaptado a las necesidades de aprendizaje, comunicación e interacción de todo el alumnado.

Conócelo entrando en este link:  
[Campus ARANZADI LA LEY Formación](#)

### Tarifa

**Programa bonificable** en los seguros sociales (a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo - FUNDAE). Si lo deseas, en ARANZADI LA LEY prestaremos asesoramiento y gestión para realizar los trámites de forma totalmente gratuita.

Para la inscripción y realización de la formación, el precio de la formación es de 600€ (+21% IVA)

Por favor envía el [boletín de inscripción](#) a [repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es)



INFÓRMATE AHORA

[repcion@aedaf.es](mailto:repcion@aedaf.es) | +34 91 532 51 54

Una formación que se  
quedará contigo